



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

CIUDAD DE MEXICO 04 DE MARZO DE 2023

#### A LA PROVEEDURIA EN GENERAL

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 30 Y 75 DEL RLAASSP CONVOCA A LA PROVEEDURIA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. IA-050-GYR-050GYR055-T-162-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO. GRUPO DE SUMINISTRO 379", DE FORMA ELECTRONICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CUYAS CLAVES Y CANTIDADES, SE DETALLAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTE OFICIO, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

#### CONDICIONES GENERALES

EL LICITANTE DEBERÁ BRINDAR EL MÁS ALTO ESTANDAR DEL INSUMO QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO SOLICITADO, CON LAS DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) Y ANEXO TÉCNICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA" CIUDAD DE MÉXICO.

EL LENGUAJE EMPLEADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NO BUSCA GENERAR NINGUNA DISTINCIÓN NI MARCAR DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, POR LO QUE LAS REFERENCIAS O ALUSIONES EN LA REDACCIÓN HECHAS HACIA UN GÉNERO REPRESENTAN A AMBOS SEXOS.

#### 1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

1. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PUBLICAR SUS COTIZACIONES, EN EL SISTEMA DENOMINADO COMPRANET, TENIENDO COMO FECHA MÁXIMA PARA LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 10:00 HORAS.
2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO; SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO RECOGER POSTERIORMENTE EL CONTRATO ORIGINAL DEBIDAMENTE FORMALIZADO PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
3. LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD PRESENTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 2 (DOS).
4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES REMISIÓN EN LA CUAL INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
5. LOS INSUMOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), Y QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA.
6. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UNA EXHIBICIÓN TENIENDO HASTA DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
7. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA PARA CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS Y CON LAS CANTIDADES ADJUDICADAS.
8. CONCLUIDA LA FECHA DE ENTREGA SE CANCELARÁ EL CONTRATO, APLICANDO UNA SANCIÓN CORRESPONDIENTE AL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL INCUMPLIDO ANTES DE IVA.
9. LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DEL ANEXO NUMERO 3 (TRES) CONTENIENDO LOS DATOS AHÍ SOLICITADOS, Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIÉNDOSE LOS BIENES APEGAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO NUMERO 1 (UNO), DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTE OFERTANDO, DESCRIPCIÓN DE BIEN, PRESENTACIÓN, PAÍS DE ORIGEN (NO DEBERÁ ESCRIBIR LAS PALABRAS: NACIONAL, NI DEL PAIS), MARCA Y NOMBRE DEL FABRICANTE, CANTIDAD OFERTADA Y PRECIO UNITARIO QUE OFERTA.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

10. ROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR EN EMPAQUES COLECTIVOS O SECUNDARIOS ESTEN IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DEL ARTICULO, NOMBRE GENÉRICO, NÚMERO DE LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD Y, EN SU CASO, FECHA DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CONSERVACIÓN.

2. REQUISITOS LEGALES Y TECNICOS QUE DEBERA PRESENTAR.

- A. DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS).
- B. UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).
- C. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).
- D. CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- E. ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y MARCAS; EN CARTA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE SUMINISTRAR EL (LOS) BIEN (ES) AL INSTITUTO, QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA.
- F. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PERSONA FÍSICA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- G. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H. EL PARTICIPANTE CON CARÁCTER DE MIPYMES, PODRÁ PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXCONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBIENDO USAR LA CALCULADORA MIPYMES, <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>; DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y/O UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE DICHA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO ESTÁ EN TAL SUPUESTO.
- I. LOS PARTICIPANTES ENTREGARAN UN ESCRITO LIBRE, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO CON SU RAZÓN SOCIAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- J. DOCUMENTO VIGENTE Y POSITIVO: OBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES. (32-D SAT, IMSS, INFONAVIT)
- K. CARTA COMPROMISO EN DONDE SE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

L. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON TODO LO **REQUERIDO** EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

- M. MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUSE GENERADO POR LA PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO GENERADO EN LA PÁGINA: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. DEL SISTEMA DE LA S.F.P., CONFORME AL ANEXO SEGUNDO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SE MODIFICÓ MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.
- N. EL LICITANTE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL ADemás DE LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. ANEXO (4) CUATRO.
- O. IDENTIFICACIÓN OFICIAL *VIGENTE Y LEGIBLE* CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- P. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN
- Q. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES DEBERAN PRESENTAR CARTA COMPROMISO, EN LA QUE SE OBLIGUE A CANJEAR SIN COSTO ALGUNO AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS POR EL INSTITUTO, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, IDENTIFICANDO DICHA CARTA, LA (S) CLAVE (S) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.
- R. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXCONTRATO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA, EN CASO DE VENCIMIENTO ANEXAR PRORROGA.
- S. CARTA DE APOYO VIGENTE DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL ANEXO 7 (SIETE).
- T. AVISO DE FUNCIONAMIENTO.
- U. REGISTRÓ ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EL CUAL DEBE DE COINCIDIR CON EL ANEXO 2 (DOS).
- V. ACTA CONSTITUTIVA, CON SUS REPECTIVAS ACTUALIZACIONES ESTA ÚLTIMA SI ES APLICABLE, PODER NOTARIAL (REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES) SI ES PERSONA MORAL, ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FÍSICA, EL CUAL DEBE DE COINCIDIR CON EL ANEXO 2 (DOS) Y EL INCISO S, DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA CUAL RIGE ESTE EVENTO DE CONTRATACIÓN.
- W. LOS PARTICIPANTES ENTREGARAN ACUSE DE AUTORIZACION PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA DE CONSULTA MÁXIMA DE 5 DÍAS HÁBILES AL DÍA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 9)
- X. DOCUMENTO EXCONTRATO POR INSTITUCIÓN FINANCIERA, EN LA CUAL SE IDENTIFIQUE LA CLAVE INTERBANCARIA.
- Y. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).
- Z. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, EL IMPORTE MÍNIMO Y EL IMPORTE MÁXIMO DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

EN CASO DE SER ADJUDICADO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA Y/O CHEQUE CERTIFICADO (ANEXO 8) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, EN CASO DE HABER ENTREGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA

FECHA DE CREACION DE CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA MEMBRETADA Y FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA, SOLICITANDO LA EXCEPCIÓN A LA ENTREGA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO O VARIOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

3. PERÍODO DE LA ADQUISICIÓN.

LA ADQUISICIÓN QUE EN SU CASO, SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTARÁ CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN.

4. SANCIONES POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5. PENAS CONVENCIONALES: LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, QUE ES DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DEL

SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PARTIDA, ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO, SEGÚN CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

6. FORMA DE PAGO

LA CONVOCANTE SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PARTICIPANTE", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA CONVOCANTE

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PARTICIPANTE LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR. "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE LA CONVOCANTE EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA CONVOCANTE, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN). ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PARTICIPANTE.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

#### 6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR, EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE UMA PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA.

SE PODRÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO EXCONTRATO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, SIN CALCULARSE EL IVA.

PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 DÍAS DE UMA VIGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA CONTRATANTE DE LA UMAE, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-CONTRATO, SALVO PRESENTAR CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE LA ENTREGA EN ALMACENES Y/O SERVICIOS, EN DONDE SE DEMUESTRE QUE ESTA FUE REALIZADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO-CONTRATO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A LA EXCEPCIÓN DE ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA; EN IMPORTES SUPERIORES A 5'000,000 DE UMA VIGENTE, DICHA GARANTÍA PODRÁ SER HASTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA.

EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CORRESPONDER AL IMPORTE DEL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO.

EN TODOS LOS CASOS NO SE DEBERÁ INCLUIR EL IVA..

#### 7. ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REQUIERE "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO. GRUPO DE SUMINISTRO 379", A EFECTO DE BRINDAR EL MÁS ALTO ESTÁNDAR DEL INSUMO QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO SOLICITADO, QUE A SU VEZ DERIVAN EN UNA OPORTUNA Y EFICIENTE ATENCIÓN MÉDICA PRINCIPALMENTE EN HOSPITALIZACIÓN, TENDIENTE A LA PRESERVACIÓN, DIAGNOSTICO, ATENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LA SALUD DEL PÚBLICO DERECHOHABIENTE QUE ASÍ LO REQUIERE, Y QUE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD ESTA OBLIGADA A PRESTARLO, ADEMÁS DE QUE ESTOS INSUMOS SON AUTORIZADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO DE NIVEL CENTRAL PARA SER ADQUIRIDOS DE MANERA LOCAL.

ATENTAMENTE

L.C. GABRIEL HIDALGO JIMENEZ  
ENC. DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES  
FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO POR LA  
CONVOCANTE, CONFORME LO DISPUESTO POR EL  
ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

**ANEXO 1 (UNO)  
"Requerimiento"**

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD AD	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
01	379	100	0544	00	01	BOLSA DE 1500 ML (1.5 LITROS) DE POLIETILENO DESECHABLE, FLEXIBLE, TRANSLUCIDA, PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDO CONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION: 1. PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO, CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 6 MM; 2. PUERTO PARA VACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA; 3. PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESION TIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM; 4. PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE DE DIAMETRO INTERNO 2.6 MM. PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS INDIVIDUALMENTE. NUMERO DE CATALOGO: 65651-920C. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CAJA	1	CAJA	72	180
02	379	100	0551	00	01	BOLSA DE 3000 ML (3 LITROS) DE POLIETILENO DESECHABLE, FLEXIBLE, CON MUELLE TIPO ACORDEON EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, TRANSLUCIDA, PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDO CONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION: 1. PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO, CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 6 MM; 2. PUERTO PARA VACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA; 3. PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESION TIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM; 4. PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE DE DIAMETRO INTERNO 2.6 MM. PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS INDIVIDUALMENTE. NUMERO DE CATALOGO: 65651-930C. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CAJA	1	CAJA	64	160



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD AD	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
03	379	867	0349	00	01	EQUIPO DESECHABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RECAMBIO PLASMÁTICO CON DOBLE PUNCIÓN Y UNIPUNCIÓN, RECAMBIO PLASMÁTICO CON DISPOSITIVO SECUNDARIO DE PLASMA, RECAMBIO HEMÁTICO Y ERITROCITOFERESIS REDUCTIVA. PRESENTACION: CAJA	CAJA	6	PIEZA	56	140
04	379	867	0364	00	01	EQUIPO DESECHABLE PARA DEPLECIÓN DE LEUCOCITOS, DEPLECIÓN DE PLAQUETAS Y COLECCIÓN DE GRANULOCITOS. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 10300. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0386 UNIDAD DE	CAJA	6	PIEZA	5	12
05	379	171	3401	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANO CON HUMIDIFICACION TERMICA, CON VALVULA DE LIBERACION DE PRESION DE HASTA 40 CM DE AGUA PARA FLUJO DE <60 LPM PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OPT844 / WSM0901. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE. MODELO: MR 850.	CAJA	20	PIEZA	8	20
06	379	200	4057	00	00	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: AIRVO 2.	CAJA	10	PIEZA	16	40





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

\_\_\_\_\_(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_.

NO. DE PROVEEDOR IMSS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

RFC:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:      FECHA      DURACIÓN

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

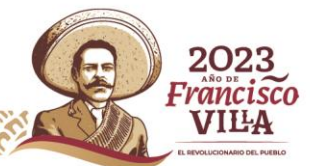
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE Y FIRMA)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO NUMERO 3 (TRES)  
HOJA MEMBRETADA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:			
FECHA	(DÍA)	(MES)	(AÑO)
DOMICILIO FISCAL:			
DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES:			
R.F.C. (PARTICIPANTE)			
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS	

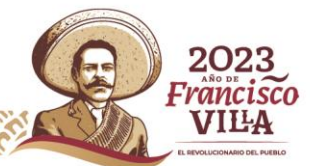
PARTIDA	REQUERIMIENTO							
	CLAVE Y DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1								
2								
	TOTAL					SUBTOTAL		
						16% IVA		
						TOTAL		

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS SUSTANCIAS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO O ENVIADO EN FORMATO WORD O EXCEL, INDEPENDIEMENTE DEL DOCUMENTO CON FIRMA AUTOGRAFA.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 4 (CUATRO)

CIUDAD DE MÉXICO A XX DE XXXXXXXX DE 20XX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA  
CIUDAD DE MÉXICO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NÚMERO: XX-050-GYR-050GYR055-X-XXX-20XX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACIÓN DE MI CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. AL ESTAR CONSTITUÍDO COMO PERSONA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SÓCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN SEÑALADOS DE LA PRESENTA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

- 1.
- 2.
- 3....

PROTESTO LO NECESARIO

C.XXXXX XXXX XXXX  
REPRESENTE LEGAL





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 5 (CINCO)  
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 1 INCISOS B), C), F) Y G)

CIUDAD DE MÉXICO A XXX DE XXXXXXXXX DE 20XX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, LA RAZA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES  
Presente

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 1, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INCISOS B), C)G)y H) DE LA SOLICITUD DE COTIZACION No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- B) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- C) QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- F) QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO Y EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, NOS ABSTENDREMOS POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN A MI REPRESENTADA CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- G) CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 6(SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa

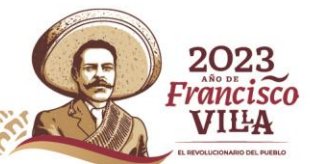
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

NOTA: LA FALTA DE LLENADO DE ESTE FORMATO TAL CUAL SE SOLICITA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 6 (SEIS)  
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los participantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRANET.

Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 7 (SIETE)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, (NOMBRE DE LA EMPRESA) XXXXXXXX, S.A. DE C.V., Y COMO FABRICANTE ( ), DISTRIBUIDOR MAYORITARIO Ó AUTORIZADO ( ), (DEBERÁ SELECCIONAR MENDIANTE UNA "X", SEGÚN SEA EL CASO) DEL INSUMO OFERTADO, APOYO LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A QUIEN SE LE ESTA DANDO EL APOYO) \_\_\_\_\_, CON RFC (COLOCAR EL RFC DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA A QUIEN SE LE ESTA DANDO EL APOYO): \_\_\_\_\_ DE LAS SIGUIENTES: CLAVES, DESCRIPCIONES, PRESENTACION Y CANTIDADES:

PDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		U / M	CANT	TIPO				
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													

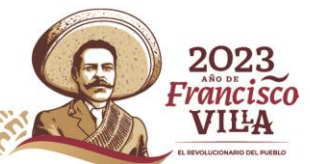
SIN MAS POR EL MOMENTO.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXX,S.A. DE C.V.

NOTA:

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER REQUISITADO EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: \_\_\_\_\_.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": \_\_\_\_\_.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_.

OBJETO: \_\_\_\_\_.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

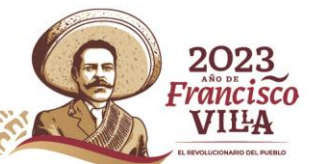
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx), (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL \_\_\_\_ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_\_% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)  
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXCONTRATOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)  
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXCONTRATOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

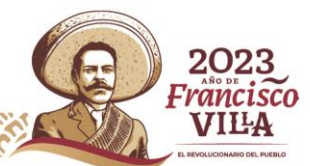
**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN DE UMAE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 9 (NUEVE)



Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Fecha: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

RFC del Particular: \_\_\_\_\_

Nombre, Denominación o Razón Social del Particular: \_\_\_\_\_

Estimado Particular:

En términos de lo establecido en los numerales 3, 4.3, 6.1, 6.2 y 6.3 de las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; 3.1, 4.1 al 4.4 y 6.1 de los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", aprobados mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR, por el que se autoriza la modificación a los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", así como la Regla Séptima, primer párrafo, numeral V, de las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de noviembre de 2013, 9 de julio de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, se hace constar que en la fecha en que se emitió el presente Acuse, se llevó a cabo el registro y proceso exitoso de su autorización al Instituto Mexicano del Seguro Social, para hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La presente autorización se otorga ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través del Buzón IMSS y se ratifica mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) del Particular, para efectos de que el IMSS haga pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de la página electrónica del Instituto [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 5 A, 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV y XXXVII, 270, 271, 286 L, 286 M y 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, tercer párrafo, 17-E, 17-I, 32-D, décimo párrafo, 38 y 134, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos de los artículos 9, segundo párrafo y 271 de la Ley del Seguro Social, así como, la Regla Séptima primer párrafo, numeral V, de las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.

¡Buzón IMSS... más fácil, más rápido!

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la solicitud electrónica del solicitante y la aceptación otorgada a la misma.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Firma Electrónica Avanzada del Particular: \_\_\_\_\_

Sello Digital: \_\_\_\_\_

Cadena Original: \_\_\_\_\_

